



idad. daeif

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Puno, 09 de Abril del 2025

INFORME N° 000060-2025-GRP/OASA-LYCC



PARA : RONAL CANAZA CAÑAZACA
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO..

REF. : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°400-2024-OEC/GR PUNO-1

FECHA ELAB. : Puno, 09 de Abril de 2025

Mediante el presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez con la finalidad de poner de conocimiento a su despacho sobre la Declaratoria de Desierto del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°400-2024-OEC/GR PUNO-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO.

I. ANTECEDENTES:

Visto el: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°400-2024-OEC/GR PUNO-1.

II. ANÁLISIS:

En primer lugar, se tiene a la vista el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°400-2024-OEC/GR PUNO-1, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO, el mismo que fue Declarado Desierto y Registrado en la Plataforma del SEACE.

Se ha declarado Desierto debido a que, según cronograma establecido en la plataforma de SEACE, el Otorgamiento de Buena Pro es en fecha 07.02.2024, previa evaluación se otorgó la Buena Pro a: M&M CONTRATISTA E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, así mismo en fecha 01.04.2025 se consintió el presente procedimiento de selección. Sin embargo, no se suscribió el contrato dentro de los plazos establecidos en el numeral 141 del artículo 141 del RLCE, en consecuencia, el postor pierde la Buena Pro por no suscribir el contrato por causa imputable al contratista.

Según indicado en el numeral 141.3 del Art. RLCE, "En un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato". Sin embargo, no se tiene más ofertas válidas; en consecuencia, el Organo Encargado de las Contrataciones, por unanimidad decide DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 141.8 del Art. 141 del RLCE señala: "Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección."

Por lo tanto, se informa en cumplimiento del dispositivo mencionado en el párrafo anterior: 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad (...).

III. CONCLUSIÓN:

- Solicito se autorice la segunda convocatoria del procedimiento de selección a fin de concluir y alcanzar la finalidad publica que se persigue.
- Su convocatoria inmediata, debido a la existencia de participantes y tres (3) ofertas, y conforme a los principios señalados en el literal f) EFICACIA y EFICIENCIA del Artículo 2° del TUO de la Ley 30225, y la finalidad publica de la contratación.

OFICINA ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
 PASE A: Elizabeth
 PARA: Su evaluación
 y tramite correspondiente
 09 ABR 2025
 V.B.
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

idad
dad

mi
a

SE ADJUNTA:

- Fichas de desierto reportada por el SEACE del procedimiento de selección.
- Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°400-2024-OEC/GR PUNO-1.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

202



Documento Firmado Digitalmente
LISBETH YENI CHURA CHURA
ESPECIALISTA EN PROCESOS

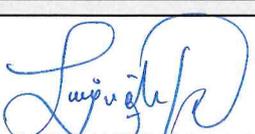
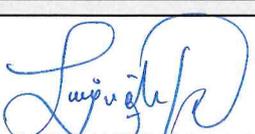
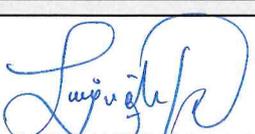
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

202

Ex-

LCC
cc.:



FORMATO N° 26																	
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO																	
1	<table border="1"> <tr> <td>DATOS DEL DOCUMENTO</td> <td>Número de informe</td> <td>01-AS-400-2024-OEC</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fecha del informe</td> <td>09/04/2025</td> </tr> </table>	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-AS-400-2024-OEC		Fecha del informe	09/04/2025										
DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-AS-400-2024-OEC															
	Fecha del informe	09/04/2025															
2	<table border="1"> <tr> <td>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</td> <td>CPC. RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN</td> </tr> </table>	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN														
FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN																
3	<table border="1"> <tr> <td>ANTECEDENTES</td> <td>PROCESO CONVOCADO EL 10/12/2024, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°10690 - 2024</td> </tr> </table>	ANTECEDENTES	PROCESO CONVOCADO EL 10/12/2024, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°10690 - 2024														
ANTECEDENTES	PROCESO CONVOCADO EL 10/12/2024, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°10690 - 2024																
4	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</td> </tr> <tr> <td>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td> <td>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO.</td> </tr> <tr> <td>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 400-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1</td> </tr> <tr> <td>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)</td> <td>ITEM ÚNICO</td> </tr> </table>	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 400-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM ÚNICO						
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO																	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO.																
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 400-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1																
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1																
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM ÚNICO																
5	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:</td> </tr> <tr> <td>.....[] ofertas, no fueron admitidas,</td> <td rowspan="4">X</td> </tr> <tr> <td>.....[] ofertas, fueron rechazadas.</td> </tr> <tr> <td>02 ofertas, fueron descalificadas.</td> </tr> <tr> <td>01 oferta, perdió la Buena Pro por no suscribir el contrato por causa imputable al contratista.</td> </tr> </table>	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.		Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	[] ofertas, no fueron admitidas,	X[] ofertas, fueron rechazadas.	02 ofertas, fueron descalificadas.	01 oferta, perdió la Buena Pro por no suscribir el contrato por causa imputable al contratista.			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO																	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.																	
Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.																	
Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:																	
.....[] ofertas, no fueron admitidas,	X																
.....[] ofertas, fueron rechazadas.																	
02 ofertas, fueron descalificadas.																	
01 oferta, perdió la Buena Pro por no suscribir el contrato por causa imputable al contratista.																	
6	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:</td> </tr> <tr> <td>6.1</td> <td>Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.</td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.</td> </tr> <tr> <td>6.3</td> <td>Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.</td> </tr> <tr> <td>6.4</td> <td>Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>6.5</td> <td>Otras El Organismo Encargado de Contrataciones procede DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 141.8 del Art.141 del RLCE señala: "Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección."</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	6.5	Otras El Organismo Encargado de Contrataciones procede DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 141.8 del Art.141 del RLCE señala: " Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. "		X
ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO																	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:																	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.																
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.																
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.																
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.																
6.5	Otras El Organismo Encargado de Contrataciones procede DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 141.8 del Art.141 del RLCE señala: " Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. "																
	X																
7	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:</td> </tr> <tr> <td>7.1</td> <td>El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.</td> </tr> <tr> <td>7.2</td> <td>Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.</td> </tr> <tr> <td>7.3</td> <td>Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.</td> </tr> <tr> <td>7.4</td> <td>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.</td> </tr> <tr> <td>7.5</td> <td>Otros El postor ganador no presentó los requisitos para perfeccionar el contrato; en consecuencia el postor pierde la Buena Pro por no suscribir el contrato por causa imputable al contratista, y no habiendo postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación para perfeccionar el contrato.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	7.5	Otros El postor ganador no presentó los requisitos para perfeccionar el contrato; en consecuencia el postor pierde la Buena Pro por no suscribir el contrato por causa imputable al contratista, y no habiendo postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación para perfeccionar el contrato.		X
CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO																	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:																	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.																
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.																
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.																
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.																
7.5	Otros El postor ganador no presentó los requisitos para perfeccionar el contrato; en consecuencia el postor pierde la Buena Pro por no suscribir el contrato por causa imputable al contratista, y no habiendo postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación para perfeccionar el contrato.																
	X																
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicito se autorice la segunda convocatoria del procedimiento de selección a fin de concluir y alcanzar la finalidad que se persigue. Su convocatoria inmediata, debido a la existencia de participantes y tres (3) ofertas, y conforme a los principios señalados en el literal f) EFICACIA y EFICIENCIA del Artículo 2° del TUO de la Ley 30225, y la finalidad publica de la contratación. 																
9	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">  CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES </td> </tr> </table>	 CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES															
 CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES																	